ACTA DE APROBACION DE POLIZAS
20 DE OCTUBRE DE 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, y teniendo en cuenta que el contratista allegó la garantía única de:

CUMPLIMIENTO

Del contrato que a continuación se detalla:

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO**		
No. DEL CONTRATO	**265**	FECHA DEL CONTRATO	**28-oct-2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($35.958.720).		$ 35.958.720
CONTRATISTA :	CAMAQ S.A.S. NIT. NRO. 900.416.132. R.L. OLGA ELVIRA DORADO FERNANDEZ. C.C. Nro. 34.526.746		
IDENTIFICADO con C.C. / NIT No.	900.416.132	Expedida en	DIAN

cuyos amparos, cuantías y vigencia, corresponden como a continuación se describe:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	SEGUROS MUNDIAL				
No. PÓLIZA:	CCS-100035508	CERTIFICADO	100126361	ANEXO	1
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13-11-2024				

GARANTÍAS					
AMPARO	**PORCENTAJE**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**		
Cumplimiento del contrato	10%	$3.595.872	28/10/2024	Hasta	05/05/2025
Prestaciones Sociales	5%	$1.797.936	28/10/2024	Hasta	05/01/2028
Calidad	10%	$3.595.872	28/10/2024	Hasta	05/05/2025

Mediante decreto No. 055 del 05 de octubre de 2024, amparado en artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el articulo 21 y32 de la Ley 1150 de 2007, artículos 92 de la ley 136 de 1994 y articulo 9 de la ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, frente a la delegación de la competencia para contratar y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores

públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, para el caso concreto según consta en acta de posesión No. 26 de 2024, suscrito por el señor Alcalde municipal, como secretaria de despacho código 020 grado 11 de la planta global del municipio de Timbío –Cauca, la secretaria de planeación e infraestructura es competente para realizar la aprobación y teniendo en cuenta que la Garantía librada por la Compañía Aseguradora cumple con las condiciones y ampara el cumplimiento de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio en virtud del contrato y conforme a los términos allí establecidos, es procedente impartir la aprobación de la garantía antes señalada.

Dada en la alcaldía de Timbío, Cauca el día 21 de noviembre de 2024

ESTEFANIA PANTOJA QUISCUALTUD
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Jhonatan Beltrán – Asesor Jurídico Secretaria de Planeación en infraestructura_